INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2013

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Julio / 2013

Índice

		Pág.
I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico	2
III.	Objetivo	4
IV.	Actividades	5
1.	Acciones de Vinculación	7
a)	Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	7
b)	Actualización de los libros de registro respectivos de las asociaciones políticas.	10
c)	Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	11
d)	Registro de Agrupaciones Políticas Locales 2013.	15
e)	Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales.	16
f)	Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el Instituto Federal Electoral para la difusión institucional.	20
g)	Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	22
2.	Acciones de Fortalecimiento	22
a)	Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	23
b)	Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	26
3.	Actividades no programadas	27
V.	Conclusiones	28

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de las Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de abril a junio del año 2013, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013.

Los temas que fueron atendidos en el periodo que se informa son los siguientes: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran las de información pública y transparencia de los entes obligados; actividades para ministrar el financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión para la difusión institucional, distribuidos por el Instituto Federal Electoral; actividades vinculadas con el registro de nuevas agrupaciones políticas locales y verificación de obligaciones, además de llevar a cabo diversas actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores.

II. Marco Jurídico

Las actividades antes mencionadas están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA); ambos del año 2013, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 44, fracción VI, 65, 72 y 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el "*Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*"; a los acuerdos tomados por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

El "*Procedimiento para la verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2013";*

El "*Procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia*";

El "*Reglamento por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en el Distrito Federal*";

El "*Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal*", y

El "*Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal*".

En particular, el presente informe atiende a lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde el supervisar y validar las actividades aquí reportadas.

Ahora bien, una vez que el presente informe haya sido presentado a la Comisión de Asociaciones Políticas, éste será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto, se apruebe por el máximo órgano de dirección de este Instituto, tal y como lo establece el segundo párrafo del artículo 72 del Código.

III. Objetivo

El propósito del presente documento es informar del avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013*, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General de Vinculación y Colaboración Institucional, el Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas, contenido en el Plan General de Desarrollo, cuyo objetivo es el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, entre otros, así como los programas generales y el objetivo general anual del programa en comento, que a la letra indica:

"…*Programa General de Asociaciones Políticas*

"*Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionatorios, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas."*

Objetivo Anual

"Implementar acciones de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y, otorgamiento de prerrogativas que contribuyan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal."

Cabe señalar que las actividades que se reportan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de

opciones políticas y democráticas para los habitantes de esta ciudad, y que los partidos políticos cuenten oportunamente con las prerrogativas a que tienen derecho para la realización de sus actividades ordinarias y específicas. Además, en casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe que se presenta comprende el periodo abril a junio de 2013, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero, relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambas de las asociaciones políticas del Distrito Federal.

Así, la vinculación de las asociaciones políticas, entendidas éstas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía del Distrito Federal.

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la ciudadanía.

Es importante destacar, que las tareas desarrolladas por la DEAP parten de cinco actividades institucionales, las cuales se encuentran contempladas en el POA de dicha Dirección Ejecutiva para el año 2013, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.

2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

3. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

4. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el Instituto Federal Electoral (IFE) para la difusión institucional.

5. Sustanciar las Quejas

Asentado lo anterior, en las siguientes líneas se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: por un lado, las que se encuentran encaminadas con la vinculación de las asociaciones políticas con la ciudadanía, y por el otro, las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.

- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el IFE para la difusión institucional.

- Sustanciar las Quejas.

En cuanto a las actividades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las asociaciones políticas ésta es la relacionada con:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Es importante mencionar que para alcanzar las actividades institucionales que conforman el POA para el presente año, la DEAP deberá implementar acciones que contribuyan precisamente con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas en el Distrito Federal.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones asociadas con la vinculación desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Observación de los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Registro de agrupaciones políticas locales 2013.
- Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales 2013.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el IFE para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

Las acciones que la DEAP llevó a cabo en el segundo trimestre que se informa, relacionadas con actividades y acciones correspondientes al apartado de vinculación se efectuaron conforme a lo siguiente:

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

En el periodo comprendido entre los meses de abril a junio, la DEAP realizó las siguientes acciones:

Mediante los oficios IEDF/DEAP/182/2013 y IEDF/DEAP/185/2013 ambos de fecha ocho de abril de 2013, se remitieron a la Secretaría Administrativa los informes relativos a las actividades institucionales vinculadas a la Equidad de Género y al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal respectivamente, correspondientes al periodo de enero a marzo del año en curso, realizadas por esta Dirección Ejecutiva.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/186/2013 de fecha ocho de abril de 2013, se remitió al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (IFE), información relativa al registro de candidatos y en especifico al procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave alfanumérica P-UFRPP 261/12. Lo anterior, en atención a la solicitud hecha por esa instancia electoral federal mediante comunicado UF/DRN/3211/2013, del cinco de abril del presente año.

Mediante oficio IEDF/DEAP/196/2016 de fecha quince de abril de 2013, se informó a la Presidencia del Consejo del IEDF que en los archivos de esta Dirección Ejecutiva no se localizó documentación solicitada mediante oficio UF/DRN/3238/2012 signado por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, respecto al registro de un ciudadano como precandidato a diputado en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Mediante oficio IEDF/DEAP/198/13 de fecha dieciséis de abril de 2013, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto, la relación de precandidatos registrados por los partidos políticos para los cargos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa ante el Consejo General del IEDF, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

El treinta de abril de 2013, mediante oficio IEDF/DEAP/221/13 se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, información relacionada con el C. Rafael Medina Pederzini, candidato del Partido Acción Nacional a Jefe Delegacional en “Álvaro Obregón” para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/231/13 del tres de mayo de 2013, se remitieron copias certificadas del oficio IEDF/DEAP/154/13 así como de la resolución RS-54-99 al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la Agrupación Política Local denominada "Alianza de Organizaciones Sociales", respecto a la elección de su último órgano directivo, lo anterior a petición del interesado.

Mediante oficio IEDF/DEAP/237/13 de fecha nueve de mayo de 2013, se requirió al Partido de la Revolución Democrática documentación relacionada con la elección de Presidente, Secretario General y demás integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, así como del cambio de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal de dicho Instituto Político.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/252/13 de fecha veintiuno de mayo de 2013, se atendió el requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva del IEDF mediante similar IEDF-SE/QJ/003/13, remitiendo copia simple de la credencial de elector del C. Rubén Israel Hurtado Rodríguez, postulado en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para el cargo de diputado suplente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

A través del oficio IEDF/DEAP/297/13 del dieciocho de junio de 2013, se remitió a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, información relacionada con el avance del cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos del Consejo General de este Instituto identificados con las claves alfanuméricas ACU-22-13 y ACU-28-13, mediante los cuales se aprobó el procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia y la aprobación de diversa normativa de la elección de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos 2013, así como la normativa que utilizará para el proceso de participación ciudadana, respectivamente.

Con el seguimiento realizado a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas en el trimestre que se informa, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y del Programa Institucional de mérito, ambos del año 2013, y además con ello se contribuyó con su fortalecimiento.

b) Actualización de los libros de registro respectivos de las Asociaciones Políticas.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF, a efecto de inscribir los cambios y mantener actualizados los registros de mérito.

Partidos Políticos.

Con respecto a los partidos políticos, se tienen las actualizaciones siguientes:

Mediante oficio IEDF/DEAP/253/13 de fecha veintitrés de mayo de 2013, se informó a la Comisión Política del Partido del Trabajo de la procedencia e inscripción en el libro respectivo del C. Carlos José Coronado Pastrana como Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEDF, con efectos única y exclusivamente para las sesiones ordinaria y extraordinaria del día veintitrés de mayo de 2013.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/258/13 de fecha veintisiete de mayo de 2013, se informó al Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEDF, sobre la procedencia e inscripción en libros de los ciudadanos electos como Presidente e integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de dicho Instituto Político en el Distrito Federal. Del mismo modo, se le solicitó a la citada representación anexar la constancia de afiliación en la que se desprenda la militancia por más de dos años del C. Enrique Vargas Anaya. Lo anterior, con el objeto de registrarlo como Secretario General del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal y con esto dar cumplimiento a su procedimiento estatuario.

Ahora bien, mediante oficio IEDF/DEAP/260/13 de fecha veintiocho de mayo de 2013, se informó al Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto Electoral, que con la documentación recibida resultó procedente la inscripción en el

libro de registro respectivo, del C. Enrique Vargas Anaya como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/308/2013 de fecha veinticuatro de junio de 2013, se informó al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, que han sido registrados en los libros respectivos los representantes de ese instituto político ante el Consejo General del IEDF.

Con las acciones de actualización llevadas a cabo a los libros de registro de las asociaciones políticas del presente trimestre, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo comprendido de abril a junio del año en curso, se realizaron las siguientes acciones:

Por medio del oficio IEDF/DEAP/187/2013 de fecha nueve de abril de 2013, se remitió de manera impresa y en medio electrónico a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la información correspondiente a esta Dirección Ejecutiva, para llevar a cabo la actualización del portal de Internet del IEDF.

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000013713	"Solicito se me informe si el ciudadano Gustavo Figueroa Cuevas fue representante de algún partido político ante la autoridad administrativa electoral, llámese casilla electoral, consejo distrital, consejo distrital cabecera o consejo general en el proceso electoral 2012 del Distrito Federal, en donde se renovó jefe de gobierno del distrito federal, jefes delegacionales del DF y diputados de la asamblea del DF"	IEDF/DEAP/183/2013 8 de abril de 2013	Atendida
3300000014213	"solicito se me informe si el ciudadano Gustavo Figueroa Cuevas fue representante de algún partido político ante la autoridad administrativa electoral, llámese casilla electoral, consejo distrital, consejo distrital cabecera o consejo general en el proceso electoral 2012 del Distrito Federal, en donde se renovó jefe de gobierno del distrito federal, jefes delegacionales del DF y diputados de la asamblea del DF".	IEDF/DEAP/188/2013 10 de abril de 2013	Atendida
3300000016213	"presupuesto asignado por el IFE para campañas electorales a delegado de José Luis Cabrera Padilla, Francisco García Flores y Víctor Hugo Monterola Ríos actual jefe delegacionales"	IEDF/DEAP/206/2013 19 de abril de 2013	Atendida
3300000016713	"15. Que el IEDF informe si algún partido político tuvo queja o inconformidad con esa solución, o si debemos acudir a cada instituto político, para requerir la posición que ellos tengan en lo particular respecto a la manera en que el equipo jurídico formado por el Lic. Héctor Iván Ruiz Aguirre y la Lic. María Alejandra García Núñez, en ese entonces, no demostró el nivel técnico- electoral con el que siempre se han desempeñado trabajando en dupla profesional".	IEDF/DEAP/207/2013 23 de abril de 2013	Atendida
3300000018313	"Solicito se me proporcione el número total de afiliados por cada uno de los partidos políticos registrados ente el IEDF, así como el desglose por sexo"(sic).	IEDF/DEAP/226/2013 2 de mayo de 2013	Atendida
3300000018713	"Solicito el monto de financiamiento público a partidos políticos para el año 2004, 2005 y 2006, incluyendo actividades específicas y ordinarias, así como gastos por proceso electoral si es que lo hubo".(sic).	IEDF/DEAP/227/2013 2 de mayo de 2013	Atendida
3300000020413	"listado de candidatos a diputados por mayoría relativa del 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012 del distrito XXII	IEDF/DEAP/24	Atendida

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	local con nombre completo de los candidatos y suplentes y su respectivo partido político o coalición"(sic).	7/2013 16 de mayo de 2013	
3300000022713	"número TOTAL de afiliados desglosado por sexo (en total cuántos hombres y cuántas mujeres) tienen el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Acción Nacional."(sic).	IEDF/DEAP/262/2013 30 de mayo de 2013	Atendida
3300000028813	"Solicito saber cuál fue la documentación comrobatoria que presento el Partido de la Revolución Democrática para acreditar el cambio de su nueva dirigencia. soporte documental que acredite que el partido de la revolución democrática en el distrito federal cumplió con toda la documentación solicitada para acreditar a su nueva dirigencia" (sic).	IEDF/DEAP/299/2013 19 de junio de 2013	Atendida
3300000029513	"1. Número y nombre de las bases de datos con las que cuenten y que usen para funcionamiento de las unidades administrativas. 2. En caso de contar con al menos una: estructura (nombre de los tablas y campos, así como el tipo de datos que tiene cada campo, (por ejemplo, fecha, numérico, texto, etc.) 3. En caso de contar con al menos una, indicar para cada una de ellas: motor o programa con el cual se crearon y actualizan (enunciativamente y no en forma limitativa: sql server, mysql, etc.) Cabe aclarar que no se deben incluir los sistemas de datos personales que detente o tenga registrados ante el InfoDF." (sic).	IEDF/DEAP/306/2013 24 de junio de 2013	Atendida
3300000029613	"1. Número y nombre de las bases de datos con las que cuenten y que usen para funcionamiento de las unidades administrativas. 2. En caso de contar con al menos una: estructura (nombre de los tablas y campos, así como el tipo de datos que tiene cada campo, (por ejemplo, fecha, numérico, texto, etc.) 3. En caso de contar con al menos una, indicar para cada una de ellas: motor o programa con el cual se crearon y actualizan (enunciativamente y no en forma limitativa: sql server, mysql, etc.) Cabe aclarar que no se deben incluir los sistemas de datos personales que detente o tenga registrados ante el InfoDF." (sic).	IEDF/DEAP/307/2013 24 de junio de 2013	Atendida
3300000030213	"1. Así como fué electo el Presidente actual del PRI en el D.F., ¿cuándo se llevarán a cabo las elecciones para elegir a los Presidentes de los comités delegacionales del PRI o cuándo saldrá la convocatoria sobre dicha cuestión?	IEDF/DEAP/314/2013 27 de junio de 2013	Atendida

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	2. ¿Cuál es el presupuesto asignado para el Partido Revolucionario Institucional en el D.F. y para uno de sus comités delegacionales?, ¿es qué se ha aplicado o en qué se prentende aplicar? 3. ¿Cuando se publicarán los cargos de la dirigencia del PRI en el D.F. en su página o portal electrónico, como secretarios, subsecretarios, adjuntos y/o coordinadores, etc, y cuál es su sueldo o salario mensual? 4. ¿en qué artículo de los estatutos del partido o en qué reglamento se norma la figura de "Delegado Especial en Funciones de Presidente" y cuáles son sus delimitaciones o facultades? ” (sic).		

A través del oficio IEDF/DEAP/311/2013 de fecha veinticinco de junio de 2013, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, modificar el portal de internet Institucional con los datos de los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEDF.

Asimismo con oficio IEDF/DEAP/313/2013 de veintiséis de junio de 2013, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, modificar el portal de internet del IEDF, derivado de las modificaciones a los Estatutos de cuatro agrupaciones políticas locales.

A través del oficio IEDF/DEAP/315/2013 del veintisiete de junio de 2013, se remitieron observaciones a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, relacionadas con el Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales, correspondientes a las actividades de esta Dirección Ejecutiva.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

d) Registro de Agrupaciones Políticas Locales 2013.

En este apartado, se da cuenta de las acciones que se han realizado en el trimestre que se informa, relacionadas con el Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales del año 2013, tal y como se destaca a continuación:

A través de la nota informativa con clave IEDF/DEAP/NI-016/13 de fecha doce de abril de 2013, se comunicó a las oficinas de los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) sobre la reunión de trabajo con personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, con el propósito de iniciar los trabajos de colaboración interinstitucional encaminados a la elaboración del anexo técnico para la verificación de las cédulas individuales de afiliación de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, de las organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener su registro como agrupaciones políticas locales en el presente año.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/215/13 de fecha veinticuatro de abril de 2013 se le solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados el listado en medio impreso y magnético con los nombres de los Titulares y Encargados del Despacho de las Coordinaciones Distritales, Secretarios Técnicos Jurídicos y Lideres de Proyecto adscritos a los Órganos Desconcentrados, a efecto de que fueran habilitados como verificadores de las asambleas distritales y generales del proceso de registro de agrupaciones políticas locales 2013.

Mediante notas informativas identificadas con claves IEDF/DEAP/NI-015/13, IEDF/DEAP/NI-017/13 e IEDF/DEAP/NI-018/13 de fecha doce de abril de 2013 y del quince de abril del presente año respectivamente, se comunicó a la Presidencia de la Comisión de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Ejecutiva, sobre la reunión de trabajo programada el dieciocho de abril del año en curso, con personal de los Órganos Desconcentrados relativa a la capacitación para la verificación de asambleas constituyentes, como parte de los trabajos de registro de agrupaciones políticas locales del año 2013.

A través del oficio IEDF/DEAP/235/13 de fecha siete de mayo de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de oficio identificado con la clave SECG-IEDF/877/13 de fecha siete de mayo de 2013, por medio del cual dicha Secretaria Ejecutiva designó a funcionarios de esta Dirección Ejecutiva y de los Órganos Desconcentrados del IEDF, para certificar las asambleas distritales y generales constituyentes, en el marco del proceso de registro de agrupaciones políticas locales 2013.

Con las acciones llevadas a cabo para estos trabajos se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

e) Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales.

En este apartado, se reflejan las acciones que se han realizado en el trimestre que se informa, relacionadas con el proceso de verificación ordinaria de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia, tal y como se destaca a continuación:

A través de la nota informativa identificada con la clave IEDF/DEAP/NI-019/13 de fecha veintitrés de abril de 2013, se remitió a los Consejeros integrantes de la CAP y a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de Acuerdo y procedimiento de verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas, lo anterior a efecto de ponerlos a su consideración.

Al respecto, cabe señalar que en el marco del proceso de verificación de obligaciones a desarrollarse en el presente año, el Consejo General mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-22-13 de fecha veintitrés de mayo de 2013, aprobó el “Procedimiento de Verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia”, y abrogó el anterior Procedimiento de Verificación aprobado mediante el Acuerdo ACU-943-09 del veinticinco de agosto de 2009.

Asimismo en el punto TERCERO del citado Acuerdo ACU-22-13, el Consejo General instruyó a la CAP a efecto de que iniciara el proceso de verificación y determinara las obligaciones que serán

sujetas de revisión en el presente año, de conformidad con los criterios establecidos en el procedimiento de verificación aludido.

En este sentido, mediante nota informativa IEDF/DEAP/NI-020/13 de fecha veinte de mayo de 2013, se remitió a la Presidencia de la CAP, la propuesta de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales susceptibles de ser verificadas de forma ordinaria en el presente año.

Derivado de lo anterior, en la Quinta Sesión Ordinaria del treinta de mayo de 2013, la CAP determinó mediante acuerdo identificado con la clave CAP/26-5ª.Ord./2013, que las obligaciones de las agrupaciones políticas locales susceptibles de ser verificadas de forma ordinaria en el año 2013 son las que a continuación se señalan:

- Acreditar ante la Dirección Ejecutiva que cuentan con domicilio social para sus órganos directivos, así como comunicar cualquier cambio de éste, en un plazo no mayor a los treinta días naturales siguientes a que se efectúe, y

- Comunicar oportunamente al Instituto Electoral la integración de sus órganos directivos en un plazo máximo de tres meses una vez que ésta hubiera ocurrido.

En ese mismo acuerdo, la CAP instruyó a la DEAP para que realizara las acciones conducentes a fin de que diera inicio con el procedimiento de verificación de obligaciones de agrupaciones políticas locales correspondiente al año 2013. Sobre el particular, a continuación de destacan los trabajos que se han llevado a cabo durante el trimestre que se informa:

Avances en el Procedimiento de Verificación de Obligaciones 2013.

Entre los días veintisiete de mayo y cuatro de junio del presente año, se notificó a las agrupaciones políticas locales el Acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-22-13 aprobado el veintitrés de mayo de 2013.

Sobre el particular, es oportuno manifestar que de un total de 38 agrupaciones políticas locales, 27 de éstas fueron notificadas de manera personal por funcionarios de la DEAP, y 11 fueron

notificadas mediante estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral, en virtud de que no fue posible localizarlas en los domicilios registrados.

De igual forma, se notificó el Acuerdo tomado por la CAP, identificado con la clave CAP/26-5ª.Ord./2013 aprobado en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el treinta de mayo de 2013, éste fue notificado a las 38 agrupaciones políticas locales entre los días treinta y uno de mayo al ocho de junio de 2013.

Sobre dicho acuerdo, es de señalarse que de un total de 38 agrupaciones políticas locales, 34 de éstas fueron notificadas de manera personal por funcionarios de la DEAP y 4 mediante estrados de las oficinas centrales del IEDF ya que no fue posible localizar a sus representantes en los domicilios señalados para tal efecto.

Asesoría brindada a las agrupaciones políticas locales.

En el marco del proceso de verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales, los días cinco, seis y catorce de junio del año en curso, se presentaron en las oficinas de la DEAP los representantes de las agrupaciones políticas locales que abajo se enlistan, a efecto de que se les aclararan diversas dudas relacionadas con el procedimiento de verificación en comento, así como de las obligaciones que serán verificadas en el dos mil trece.

No.	Agrupación Política Local	Nombre del Representante	Día de Atención
1	Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)	Arturo Cruz Pérez	5-jun-13
2	Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional	Alicia Muñoz Fernández	6-jun-13
3	Avance Ciudadano	Luis Salvador Figueroa Solano	6-jun-13
4	México Avanza	Román Alemán	6-jun-13
5	Conciencia Ciudadana	Wenceslao Hernández Hernández	14-jun-13

Personal adscrito a la DEAP atendió las dudas planteadas por las agrupaciones políticas antes referidas, además de que se les brindó asesoría respecto de las obligaciones que serán verificadas en el presente procedimiento.

Asimismo, los representantes de las agrupaciones políticas locales "Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional", "Avance Ciudadano" y "México Avanza" solicitaron que a través de la Dirección Ejecutiva se hiciera del conocimiento de los Consejeros Electorales el interés de sus agrupaciones y de otras más, por tener una reunión en breve con ellos.

Derivado de lo anterior, cabe señalar que a la fecha las 38 agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto Electoral tienen pleno conocimiento sobre el proceso de verificación de obligaciones que se llevará a cabo de manera ordinaria en el presente año.

Como parte de estos trabajos, y conforme al numeral 21, fracción I del procedimiento de verificación aludido, se elaboró un listado general del estado que guarda la integración de los órganos directivos de las agrupaciones políticas locales con registro en el Distrito Federal.

Al respecto, de acuerdo con el análisis de la información que obra en los libros de registro de los integrantes de los órganos directivos de las agrupaciones políticas, se obtuvieron los siguientes datos:

Existencia de órganos directivos según estatutos:

APL´s con órganos directivos estatales	APL´s con órganos directivos delegacionales	APL´s con órganos directivos distritales
38	37*	9**

*La agrupación política local Justicia y Paz no considera en su estatuto a los Comités Ejecutivos Delegacionales.

**De acuerdo con sus estatutos, únicamente 9 agrupaciones políticas locales consideran órganos directivos en el ámbito Distrital: Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Desarrollo Ciudadano, Fuerza Popular Línea de Masas, Justicia y Paz, Patria Nueva, Proyecto Ciudadano, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal y Vida Digna.

Vigencia de los órganos directivos:

Órganos directivos estatales		Órganos directivos delegacionales		Órganos directivos distritales	
Vigentes	**No vigentes**	**Vigentes**	**No vigentes**	**Vigentes**	**No vigentes**
16	22	6*	31	0	9

*El procedimiento de verificación establece que la fecha de corte para determinar la vigencia de los órganos directivos de las agrupaciones políticas locales será la primera quincena de julio de 2013; en consecuencia, para el caso de la agrupación denominada "Por la Tercera Vía", la vigencia de sus órganos directivos delegacionales concluye el 9 de julio de 2013, por tal motivo, para efectos de la verificación, se computan como vigentes.

No se omite señalar que antes de finalizar el mes de julio, la DEAP requerirá a las agrupaciones políticas locales que no cuenten con órganos directivos vigentes a efecto de que realicen los actos conducentes para la integración o renovación de sus órganos de dirección, en términos del artículo 21, fracción II del procedimiento de verificación aplicable. Por otro lado, es importante aclarar que respecto a la obligación del domicilio, la agrupaciones políticas locales tendrán cinco días hábiles para manifestar la situación del mismo.

Con las acciones realizadas sobre el rubro en particular, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

f) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el Instituto Federal Electoral para la difusión institucional.

Durante este periodo se informa de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión otorgados por el IFE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IEDF, de las cuales se da cuenta a continuación.

A través del oficio IEDF/DEAP/210/2013 del veinticinco de abril de 2013, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los materiales de audio y video difundidos durante el primer trimestre del año 2013 y el documento con la estrategia de difusión en radio y

televisión de las actividades del Instituto Electoral, con el objeto de complementar los resultados arrojados en el informe de monitoreo realizado por el IFE respecto de dicha estrategia de difusión.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/211/2013 del veinticinco de abril de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva un proyecto de oficio dirigido al IFE, mediante el cual se solicitó la pauta especifica aprobada para la transmisión de los tiempos asignados al IEDF, correspondientes al primer trimestre del año 2013.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/251/2013 de diecisiete de mayo de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva en medio impreso el proyecto de oficio dirigido al IFE, mediante el cual se solicitaron los tiempos institucionales en radio y televisión para el periodo de julio a septiembre del presente año.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/305/ de fecha veinticuatro de junio de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de oficio con el cual se solicita al IFE, los resultados de las verificaciones y monitoreos que realizarán a los tiempos en radio y televisión de este Instituto, en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del presente año. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/310/2013 de 25 de junio de 2013, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la notificación del oficio SECG-IEDF/1312/2013, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, relacionado con la materia de tiempos institucionales en radio y televisión.

Asimismo el jueves trece de junio del año en curso, funcionarios del IEDF asistieron al IFE a una reunión de trabajo con el Consejero Presidente del Comité de Radio y Televisión y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de esa instancia federal, con el propósito de verificar la correcta asignación de los tiempos institucionales que le corresponden al IEDF.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2013.

g) Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En el primer trimestre del 2013, se presentó a la Comisión de Asociaciones Políticas el anteproyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/021/2012, y una vez aprobado por la misma fue sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, en su Primera Sesión Extraordinaria del año en curso, en la que por mayoría de votos no fue aprobado y fue devuelto para su adecuación y posterior presentación.

No obstante lo anterior, el Secretario Ejecutivo con apoyo de la DEAP ha elaborado un nuevo proyecto de Resolución, que en su oportunidad será nuevamente puesto a consideración del Consejo General. En ese sentido, la Comisión tiene un procedimiento administrativo sancionador pendiente de resolver.

Ahora bien, en el trimestre que se reporta, fue turnado por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DEAP un procedimiento administrativo sancionador a efecto de que se lleve a cabo la sustanciación del mismo y, en su caso, se elabore el Anteproyecto de Resolución correspondiente.

Cabe señalar que esta Dirección Ejecutiva se encuentra sustanciando dicho procedimiento, el cual fue iniciado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas como procedimiento especial y se identifica con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/001/2013.

Con los trabajos de sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores atendidos en el trimestre que se informa, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y el Institucional de mérito, ambos del año 2013.

2. Acciones de Fortalecimiento

En cuanto a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas éstas son:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Con relación a las citadas tareas la DEAP llevó a cabo las siguientes acciones asociadas con el Fortalecimiento del Régimen de los Partidos Políticos como se indica a continuación:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-13 de fecha nueve de enero de 2013, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2013. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de abril, mayo y junio del año 2013, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
PAN	$ 5,433,644.67	$ 5,433,644.67	$ 5,433,644.67	$ 16,300,934.01
PRI	$ 5,009,002.78	$ 5,009,002.78	$ 5,009,002.78	$ 15,027,008.34
PRD	$ 8,686,998.51	$ 8,686,998.51	$ 8,686,998.51	$ 26,060,995.53
PT	$ 2,224,946.01	$ 2,224,946.01	$ 2,224,946.01	$ 6,674,838.03
PVEM	$ 1,958,647.73	$ 1,958,647.73	$ 1,958,647.73	$ 5,875,943.19
MC	$ 1,827,036.47	$ 1,827,036.47	$ 1,827,036.47	$ 5,481,109.41

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
NA	$ 1,982,646.10	$ 1,982,646.10	$ 1,982,646.10	$ 5,947,938.30
T o t a l	**$ 27,122,922.27**	**$ 27,122,922.27**	**$ 27,122,922.27**	**$ 81,368,766.81**

Asimismo, se informa que durante el periodo de abril a junio del año 2013, se llevó a cabo el seguimiento a las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Cabe señalar que conforme al procedimiento de pago aplicable, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a petición de la DEAP, informó sobre el estado procesal de las mencionadas sanciones.

Por medio de los oficios IEDF/DEAP/216/2013, IEDF/DEAP/264/2013, e IEDF/DEAP/304/2013, de fechas treinta de abril, treinta de mayo y veinticuatro de junio de 2013, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado. Lo anterior, a efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos de los meses de mayo, junio y julio del año 2013.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con 15 días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal			Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Observaciones	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD (1)	RS-107-12 RS-111-12 RS-138-12 RS-139-12	$215,092.60 $215,092.60 $78,885.00 $82,200.00	Impugnadas ante los órganos jurisdiccionales. En los dos primeros casos, la Sala Desechó de Plano, y en las dos últimas, confirmaron las sanciones impuestas. **Aplicada en abril.**	TEPJF	SDF-JRC-219/2012, SDF-JRC-217/2012, SUP-JRC-13/2013 y SUP-JRC-1/2013	$215,092.60 $215,092.60 $78,885.00 $82,200.00
PT (2)	RS-152-12	$1,010,102.10	Impugnada ante el órgano jurisdiccionales. Quien Desechó de Plano. **Aplicada en abril**.	TEDF	TEDF-JEL-004/2013	$1,010,102.10

Es importante destacar que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, y en caso de no haberlo hecho, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los partidos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto entregado en el trimestre
PRD	$ 8,095,728.31 **(1)**	$ 8,686,998.51	$ 8,686,998.51	$25,469,725.33
PT	$ 1,214,843.91 **(2)**	$ 2,224,946.01	$ 2,224,946.01	$5,664,735.93

Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

En este sentido, mediante oficios IEDF/DEAP/170/2013, IEDF/DEAP/217/2013, e IEDF/DEAP/269/2013, de fechas primero y treinta de abril, así como treinta y uno de mayo todos del año 2013, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2013.

Por otro lado, mediante oficio IEDF/DEAP/263/2013 del treinta de mayo de 2013, se remitieron a la Secretaría Administrativa 16 recibos originales entregados a esta Dirección Ejecutiva por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano por concepto de la ministración de financiamiento por actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de enero a mayo de 2013.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, atendiendo con ello lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas. Cabe destacar que con esto, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes al año 2013.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-03-13, aprobado por el Consejo General del IEDF el nueve de enero de 2013; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio 2013, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de abril, mayo y junio de 2013, como se indica:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Abril	Mayo	Junio	
PAN	$ 163,009.34	$ 163,009.34	$ 163,009.34	$ 489,028.02
PRI	$ 150,270.08	$ 150,270.08	$ 150,270.08	$ 450,810.24
PRD	$ 260,609.96	$ 260,609.96	$ 260,609.96	$ 781,829.88

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Abril	Mayo	Junio	
PT	$ 66,748.38	$ 66,748.38	$ 66,748.38	$ 200,245.14
PVEM	$ 58,759.43	$ 58,759.43	$ 58,759.43	$ 176,278.29
MC	$ 54,811.09	$ 54,811.09	$ 54,811.09	$ 164,433.27
NA	$ 59,479.38	$ 59,479.38	$ 59,479.38	$ 178,438.14
T o t a l	**$ 813,687.66**	**$ 813,687.66**	**$ 813,687.66**	**$ 2,441,062.98**

Sobre el particular, mediante oficios IEDF/DEAP/171/2013, IEDF/DEAP/218/2013, e IEDF/DEAP/270/2013, de fechas primero y treinta de abril, así como treinta y uno de mayo todos del año 2013, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del presente año.

Con la ministración oportuna del financiamiento público del trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en el Distrito Federal, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes al año 2013.

3. Actividades no programadas.

En este apartado se enuncian las acciones que la DEAP llevó a cabo en cumplimiento a lo establecido por la norma aplicable y a lo instruido por la autoridad superior, y que no se encuentran contempladas en el POA.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/209/2013 del veinticinco de abril de 2013, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las observaciones y comentarios realizados por el personal de esta Dirección Ejecutiva respecto de la revisión efectuada a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/244/13 de fecha trece de mayo de 2013, se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos los aspectos que pudieran integrarse en el convenio de colaboración que se pretende celebrar con el Gobierno del Distrito Federal con motivo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014.

Mediante oficio IEDF/DEAP/257/13 de fecha veinticuatro de mayo de 2013, se remitió a la Secretaría Ejecutiva las observaciones derivadas de la revisión al "Convenio general de apoyo y colaboración en materia académica, científica y cultural, entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey".

Por medio del oficio IEDF/DEAP/298/2013 de fecha diecinueve de junio de 2013, se remitió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, observaciones relacionadas con las pantallas del sistema de votación por internet para el proceso de participación ciudadana, relacionado con la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2014.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía del Distrito Federal, así como en su fortalecimiento.

En dicho periodo, se actualizaron los libros de registro de los partidos políticos; se proporcionó asesoría a las asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, así como de los representantes de las organizaciones de ciudadanos interesados en constituir una agrupación política local.

Sobre este último rubro, se informa que como parte de estos trabajos se ha mantenido contacto con los cinco representantes de las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como

agrupación política local; sin embargo, al cierre del presente trimestre, no se ha recibido por parte de éstas ninguna programación de asambleas constitutivas.

Sobre el tema de obligaciones, es importante destacar que se actualizó el *Procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia*. Al respecto, se comenta se notificó oportunamente a las 38 agrupaciones políticas locales, tanto el acuerdo del Consejo General del IEDF mediante el cual se aprobó dicho procedimiento, así como el acuerdo de la CAP, por el que se determinaron las obligaciones a verificar en el presente año.

Por lo que se refiere al seguimiento a los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IEDF para su difusión institucional, se informa que fue gestionado ante el IFE los tiempos institucionales del tercer trimestre del año en curso.

Por otro lado, se advierte que derivado de la no aprobación de la resolución recaída al expediente IEDF-QCG/PO/021/2012, por parte del máximo órgano de dirección del IEDF, se ha elaborado un nuevo proyecto de Resolución, mismo que en su oportunidad será nuevamente puesto a consideración de las instancias colegiadas correspondientes. Asimismo, se comenta que se recibió un procedimiento administrativo sancionador especial identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/001/2013, mismo que se encuentra en etapa de sustanciación.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los partidos políticos, en el periodo que se informa fueron entregadas oportunamente las ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2013, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por concepto de actividades específicas. Además, de que previo a ello, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los citados institutos políticos, por parte del Consejo General de este Instituto a efecto de aplicar las conducentes una vez que hayan quedado firmes. Cabe señalar, que por lo que se refiere a este último tema, en el mes de abril de 2013 se realizaron descuentos por este concepto a los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo.